

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.

Seis meses..... 9'10 >

Tres id..... 4'90 >

Números sueltos 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, a veinticinco céntimos de peseta línea.

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.

Seis meses..... 10'65 >

Tres id..... 6 >

Pago adelantado

## Parte oficial

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 190.)

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### REAL ORDEN

Visto el expediente incoado en averiguación de si se halla ó no comprendido en la excepción del último párrafo número 2 del artículo 9 del Reglamento de 19 de Abril de 1905, el mercado que se celebra en León los domingos de los meses de Julio y Agosto:

Resultando que sólo la dependencia mercantil se opone al reconocimiento de dicho mercado, llamado de los segadores, sin alegar pruebas fehacientes que desvirtúen el contenido de las Ordenanzas municipales de 1855 y 1885, y teniendo en cuenta que resulta plenamente demostrado que la misma dependencia reconoció, en 1902, la existencia del ya citado mercado de segadores:

Considerando que en dicho mercado se efectúa la venta de toda clase de artículos á numerosos forasteros, que sólo concurren á la ciudad de León en los meses de Julio y Agosto, y precisamente con el propósito de surtirse de mercancías, y teniendo en cuenta que el comercio de León necesita aprove-

char durante esos meses dicha circunstancia, en bien de los intereses generales de la población:

Vistas las disposiciones vigentes; oído en pleno el Instituto de Reformas Sociales y de acuerdo con su informe,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se declare tradicional el mercado que se celebra en León en los domingos de los meses de Julio y Agosto, conocido con el nombre de mercado de los Segadores;

2.º Que se limite su duración hasta las dos de la tarde, y

3.º Que las Autoridades y las Juntas locales y provinciales de Reformas Sociales velen por el cumplimiento de los preceptos legales á fin de que la dependencia del comercio de León disfrute semanalmente de las horas de descanso que la Ley de 3 de Marzo de 1904 y el Reglamento para su aplicación les dan derecho.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 1.º de Julio de 1910.—P. A., Fernández Latorre.—Señor Gobernador civil de León.

(De la *Gaceta* núm. 183.)

### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

#### SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, la Cátedra de Anatomía descriptiva y Embriología, dotada con el sueldo de 3.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Universidad que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta* de Madrid.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 29 de Junio de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.

Se halla vacante en la Escuela Superior de Comercio de la Coruña, la Cátedra de Geografía económica industrial é Historia del Comercio, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición entre Auxiliares, según lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido á la oposición se requiere estar comprendido en

el artículo 65 del Real decreto de 22 de Agosto de 1903, condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio, por conducto de los Jefes de los Establecimientos en que presten sus servicios, en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta* de Madrid, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal; pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo á los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos á tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 2 de Julio de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.

(De la *Gaceta* núm. 187.)

### ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de San Quirce de Riopisuerga.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el primero y segundo trimestre de 1910.

El 1.º de Enero se dió posesión al nuevo Ayuntamiento y se acordó

que las sesiones ordinarias se celebren los domingos á las once de la mañana.

El 2 se acordó fijar el número de comisiones en que se ha de dividir el Ayuntamiento, en conformidad al art. 60 de la ley municipal; que se anuncie la vacante de la Depositaria, con el sueldo de 35 pesetas anuales; aprobar la cuenta rendida por el Apoderado D. Cecilio Castrillo; nombrar una Comisión para que pase á Herrera y reconozca las maderas que tiene recogidas aquella Alcaldía para ver si existen las que han sido arrastradas del puente de este pueblo, y conceder ocho días de licencia al Secretario para atender al restablecimiento de su salud.

El 9 se formó el alistamiento para el reemplazo del año actual, cuyo acta consta por separado, según la Real orden de 24 de Octubre de 1903.

El 16 quedó enterada la Corporación de que la Excm. Diputación provincial no puede facilitar recursos para la reparación del puente de este pueblo, y se acordó se reclamen del Excmo. Sr. Ministro de Fomento; facilitar á la Iglesia tres libras de cera en el día del Cristo y dar un refresco á los Sres. Curas, que el día 22 se de un rancho á los pobres que concurren á la localidad y quedar enterada de las gestiones y reconocimiento practicado en las maderas existentes en Herrera por la Comisión nombrada al efecto en sesión del día 2.

El 23 se acordó reiterar el acuerdo referente á que se reclamen recursos para la reparación del puente.

El 30 se ocupó el Ayuntamiento de la rectificación del alistamiento.

El 6 de Febrero se acordó formar las listas de los vecinos que tienen derecho para ser elegidos de la Junta municipal; hacer el señalamiento de sitio para los aprovechamientos de pastos y leñas en el año forestal de 1910 á 1911; publicar las listas definitivas de los vecinos que tienen derecho de sufragio en las elecciones de compromisarios, y solicitar del Sr. Delegado de Hacienda el arrendamiento de la caza del monte de este pueblo por un plazo de cinco años.

El 13 se ocupó el Ayuntamiento del sorteo de los mozos del actual reemplazo.

El 20 se acordó abonar á la Alcaldía de Herrera 33 pesetas, importe de gastos en la recogida de la madera del puente de este pueblo, y nombrar á D. Gregorio García tallador de los mozos del año actual.

El 25, en sesión extraordinaria, se verificó el sorteo de la Junta municipal que ha de regir en este año.

El 27 se acordó autorizar á don José Medrano para hacer una plantación de chopos en las márgenes

del río Pisuerga, y repasar los caminos vecinales del distrito.

El 6 de Marzo se ocupó el Ayuntamiento de la clasificación y declaración de soldados.

El 13 se acordó el nombramiento de D. Lucio de Frias y D. Manuel Ruiz, para declarar en los expedientes de excepciones alegadas por los mozos, y requerir á los cuentadantes de los años de 1907, 1908 y 1909 para que presenten las cuentas municipales.

El 20 no se celebró sesión por no haber concurrido ningún Sr. Concejál.

El 25 se aprobaron las cuentas municipales de los años de 1907 y 1908.

El 27 no se celebró sesión por no haber concurrido ningún Sr. Concejál.

El 3 de Abril se acordó requerir á D. José Medrano para que no haga plantación alguna fuera del terreno designado; dar curso á una instancia de D. José Serrano, pidiendo se le ponga á su nombre la casa comprada á D.<sup>a</sup> Antonia Díez y autorizar á D. Vicente Rucandío para hacer una plantación en las márgenes del Pisuerga.

El 10 se acordó prohibir las roturaciones en los baldíos, y que se imponga la multa de 10 pesetas á los infractores, y señalar la hora de las nueve para la celebración de sesiones el Ayuntamiento en los domingos de cada semana.

El 17 se ocupó el Ayuntamiento y Asociados en Junta municipal, del nombramiento de la comisión que ha de dictaminar en las cuentas municipales de 1907 y 1908.

El 24 se acordó requerir á los ganaderos para que entierren convenientemente las reses lanaras y cabrios que mueran, y que se repase el potrero ó herradero de ganados, con cargo al capítulo seis del presupuesto.

El 1.<sup>o</sup> de Mayo se acordó el nombramiento de Comisionado para que concurre al juicio de exenciones á favor del Presidente D. Vicente Rucandío.

El 8 se ocupó el Ayuntamiento y Asociados, en Junta municipal, de la aprobación de las cuentas municipales de los años de 1907 y 1908.

El 15 se acordó hacer el nombramiento de cuatro vecinos para recotar la ganadería que existe en el distrito.

El 22 no se celebró sesión por falta de número de señores Concejales.

El 29 se acordó nombrar á don Andrés García para que pase á la capital á evacuar asuntos interesantes al municipio para allegar recursos para la reparación del puente; que se coloquen unos pasos de piedra en el río Pisuerga para que puedan pasar los labradores, y contribuir con la cantidad de 50 pesetas para la adquisición de una campana para la ermita del Santísimo Cristo.

El 5 de Junio se acordó se de un rancho á los pobres que concurren á la localidad el día 16 del actual.

El 12 no se celebró sesión por no haber concurrido ningún Sr. Concejál.

El 19 se acordó autorizar al apoderado D. Cecilio Castrillo, para que pague los honorarios devengados por los Médicos que reconocieron al Maestro de este pueblo don Epifanio Díez, y aprobar una cuenta de D. Elías Ramírez, importante 85'70 pesetas, del arreglo y pintura de las ventanas de la casa consistorial.

El 26 quedó enterada la Corporación de que el apoderado D. Cecilio Castrillo había hecho el pago á los Sres. Médicos que reconocieron al Sr. Maestro, importante la cantidad de 30 pesetas; se acordó requerir al Recaudador D. Manuel Fontaneda para que ingrese en arcas municipales las cantidades que obren en su poder, y que se remitan fondos al Apoderado Sr. Castrillo para que haga los pagos de consumos y provinciales del segundo trimestre.

Aprobación.—El Ayuntamiento en sesión de 3 del actual acordó aprobar el precedente extracto y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial, en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal.

San Quirce de Riopisuerga 4 de Julio de 1910.—El Secretario, Isaias Marcos.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Alcalde, Vicente Rucandío.

Ayuntamiento de Los Valcárceres  
*Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el primer trimestre del año actual.*

En 1.<sup>o</sup> de Enero se constituyó el Ayuntamiento; se designó el domingo de cada semana, y hora de las diez de la mañana, para la celebración de las sesiones; se formó la lista de Sres. Concejales y mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir compromisarios en las elecciones de Senadores; autorizar al Sr. Alcalde para que pase á la capital de Burgos á liquidar con el Agente de este Ayuntamiento don Pablo Gil García, pagarle sus haberes vencidos y que recoja todos cuantos documentos y valores tenga de este Ayuntamiento y se le retire el poder y autorizaciones que procedentes del mismo obren en su poder, quedando este Ayuntamiento altamente agradecido de su buen comportamiento.

El 2 se acordó que por Secretaria se proceda tan pronto como sus ocupaciones profesionales lo permitan, á formar inventario de los bienes, caudales y efectos de la Corporación para dar cumplimiento á la circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia, fecha 27 del próximo pasado; que por la Alcal-

dia se lleve á cabo cuanto se previene en la circular del Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico, fecha 21 de Diciembre, referente á que se cumpla la ley y Reglamento del sistema métrico decimal, anunciándolo al vecindario por medio de edictos para general conocimiento; fijar en tres las Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación municipal y que estas sean de Fomento, Gobernación y Hacienda, y que cada una de dichas comisiones se componga de dos Vocales y un Presidente; también se nombraron las comisiones especiales.

El 9 se acordó se lleve á efecto lo prevenido en la circular del señor Jefe de Estadística, así como de cuanto se previene acerca de la implantación definitiva del sistema métrico decimal, publicándose por la Alcaldía los correspondientes bandos para conocimiento de los habitantes de este término y del comercio en general.

El 16 no se adoptó acuerdo alguno.

El 22 se examinaron las cuentas del ejercicio de 1909 y se acuerda se expongan al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, acompañadas de los documentos justificativos, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas; dividir los contribuyentes vecinos de este distrito en cuatro secciones, para la designación de Adjuntos que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el corriente año, haciéndose público este acuerdo para conocimiento del vecindario, y que por Secretaria se forme el oportuno expediente en el que aparecerán las listas de todos los vecinos por secciones que tengan derecho á ser Vocales de expresada Junta.

El 6 de Febrero no se adoptó acuerdo alguno.

El 13 se practicó el sorteo de los mozos del reemplazo del año actual; que se exponga al público por ocho días en la Secretaria municipal el repartimiento formado para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del corriente año, para examen y presentación de reclamaciones, que se admitirán dentro de dicho plazo, y transcurrido que sea no se admitirá ninguna.

El 20 se acordó que se anuncie al vecindario la provisión del cargo de Recaudador municipal.

El 27 se dió cuenta de que don Raimundo Martínez y Martínez presenta al Ayuntamiento como fiador á D. Celedonio Martínez Rosales, aceptando la Corporación el fiador que se la ofrece para el cargo de Recaudador municipal de este distrito, nombrando al expresado don Raimundo Martínez, asignándole el 3 por 100 de cobranza, y que no se le abonará hasta tanto no deje cumplidas todas y cada una de las condiciones estipuladas en la sesión

del día 20 del actual, las que aceptó mencionado Recaudador.

El 6 de Marzo se acordó que se anuncie al vecindario que el próximo domingo 13 del actual se procederá a verificar el sorteo de los Vocales de la Junta municipal.

El 13 se acordó que se haga público por las medidas ordinarias el contenido de la circular de la Delegación de Hacienda de esta provincia, fecha 4 del actual, inserta en el Boletín oficial, núm. 54; que se practique el sorteo de los Vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el corriente año; que se publique inmediatamente el resultado en la forma ordinaria y se comunique por cédula a los agraciados.

El 20 no se adoptó acuerdo alguno.

El 27 se acordó nombrar comisionado para la presentación de mozos ante la comisión mixta y su asistencia al juicio de exenciones, a D. Valentin Perez San Mamés, así como en su día pasar a la zona para su ingreso en caja; que no se cree de necesidad y utilidad mandar delegado de este Ayuntamiento al Síndico del mismo para formar parte de la Comisión mixta de Reclutamiento.

El Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 10 del actual, acordó aprobar el precedente extracto y remitirle al Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín oficial.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal expido el presente extracto que firmo, visado y sellado por el señor Alcalde en Los Valcárceres a 17 de Abril de 1910.—El Secretario, Valentin Perez.—V.º B.º—El Alcalde, Antonino Iglesias.

#### Ayuntamiento de Torregalindo.

*Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en el primer trimestre del año actual.*

El día 1.º de Enero quedó constituido el Ayuntamiento, siendo elegido Alcalde D. Pedro Fernández y Regidor Síndico D. Julián Pizarro; se designó el orden numérico de Concejales y se señalaron los domingos de cada semana, a las diez de la mañana.

El 2 se verificaron los remates de hospedaje a la Guardia civil y pobres transeuntes y conductor de veredas ordinarias y extraordinarias.

El 3 por los Guardias del puesto de Fuentecén, como delegados de la Jefatura de Montes, se hizo entrega del de este pueblo al Ayuntamiento para proceder al aprovechamiento y rotulación.

El 9 se procedió al alistamiento de los mozos del reemplazo del año actual.

El 16 se dió lectura de la correspondencia y Boletines oficiales y se

formó la lista de mayores contribuyentes.

El 23 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 26 se aprobó el reparto de consumos acordando se expusiera al público por término de ocho días.

El 1.º de Febrero se acordó resolver sobre una instancia presentada por varios vecinos sobre servidumbre de unos corrales en el monte de esta villa y que se dé el informe que se pide.

El 6 se nombró depositario de fondos municipales a D. Isidoro Salvador é interventor a D. Mariano Velasco.

El 12 se acordó el cierre definitivo del alistamiento de los mozos del reemplazo actual.

El 13 se procedió al sorteo de los mozos del reemplazo de este año.

El 20 se dió lectura a los Boletines oficiales, no habiendo asuntos de que tratar.

El 27 se acordó la destitución del recaudador de consumos y arbitrios del municipio.

El 5 de Marzo se nombró recaudador de consumos y arbitrios a D. Julián Pizarro.

El 6 se procedió a la clasificación y delaración de soldados del presente reemplazo y revisión de excepciones de años anteriores.

El 13 se dió lectura de la correspondencia y Boletines oficiales.

El 20 se continuó clasificando las excepciones que quedaron pendientes el día 13.

El 27 se nombró comisionado para asistir al juicio de exenciones ante la Comisión mixta al Sr. Regidor Síndico.

#### *Acuerdos de la Junta municipal.*

El día 9 de Febrero se aprobó el reparto de consumos, acordándose su remisión al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia.

El día 28 de Febrero se acordó vedar los prados Riveras del Cauce y Regaderas, como también los caminos de entre panes que pertenecen a este termino municipal.

El día 4 de Marzo se procedió al sorteo de Vocales asociados de la Junta municipal que en unión del Ayuntamiento ha de funcionar en el presente año de 1910.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 17 del actual, y para su inserción en el Boletín oficial de la provincia, según dispone el art. 109 de la ley municipal vigente, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Torregalindo a 23 de Abril de 1910.—El Secretario, Manuel Sanz.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Fernández.

#### Ayuntamiento de Tórtolas.

*Acuerdos tomados por esta Corporación durante el primer trimestre del corriente año.*

En 1.º de Enero se constituyó el

nuevo Ayuntamiento, siendo elegido Alcalde D. José Pinto Redondo.

El 4 se acordó el nombramiento de Comisiones permanentes del seno de la Corporación.

El 6 se procedió al alistamiento del reemplazo del año actual.

El 9 se acordó ceder el local que se hallaba destinado a paneras del Pósito para Juzgado municipal, por ser reducido donde se hallaba instalado.

El 10 se acordó el acta de arqueo y entrega de fondos municipales, haciéndose entrega de los mismos los nuevos cuentadantes, cerrando la caja y retirando sus respectivas llaves; asimismo hizo entrega el Sr. Alcalde saliente D. Manuel Rueda de la cantidad 769'30 pesetas de fondos de Beneficencia.

El 12 se dió conocimiento de la comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia, en la que se transcribe el acuerdo de la Comisión provincial por la que se declara la nulidad de la proclamación de Concejales definitivamente elegidos con arreglo al artículo 29 de la ley Electoral, por lo que se expuso por varios Sres. Concejales que anulada la elección, creían conveniente entregar la jurisdicción municipal a los Sres. Concejales del Ayuntamiento anterior; por otros Sres. Concejales se expuso, que habiendo tomado posesión el Ayuntamiento en 1.º de Enero y habiendo cesado el Ayuntamiento anterior en dicho día, creían conveniente se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador, si el Ayuntamiento del año anterior puede ó no tomar posesión en este acto y entregarse de la jurisdicción; por el señor segundo Teniente Alcalde don Fernando Gaona se manifestó que a él le corresponde la jurisdicción y coger el bastón de autoridad como así lo verificó.

El 29 se constituyó el nuevo Ayuntamiento compuesto de cuatro Concejales que les correspondía continuar y cinco interinos nombrados por el Sr. Gobernador civil de la provincia.

El 30 se acordó la rectificación del alistamiento.

El 31 se acordó el nombramiento de Comisiones permanentes de la Corporación; confirmar el cargo de Secretario del Ayuntamiento al que le viene desempeñando D. Felix Izquierdo; conceder en propiedad la plaza de Inspector de carnes a favor del profesor veterinario don Julio Vallejo; confirmar el nombramiento de guarda municipal jurado a favor de Pedro Villada Arredero; distituir al alguacil del Ayuntamiento D. Victor Alonso; nombrar en propiedad alguacil del Ayuntamiento a D. Felix Medina Picado; nombrar vigilante de Consumos a D. Eugenio Zapatero Arroyo; nombrar Interventor de los fondos municipales a D. Nicanor Nuñez de la Cruz, y confirmar el cargo de De-

positario de los fondos municipales a favor de D. Aniceto Esteban Niño.

En 2 de Febrero se acordó el acta de arqueo de fondos municipales y entrega de los mismos a los nuevos cuentadantes.

El 3 se acordó donar al Sr. Maestro de niños la cantidad de 100 pesetas para material de la escuela, en vista del deplorable estado en que se hallaba al cesar en el cargo el que la tenía en propiedad, y tomar posesión el Sr. Maestro interino D. Ismael Norzagaray.

El 12 se acordó el cierre definitivo del alistamiento.

El 13 se verificó el sorteo de mozos del actual reemplazo; se acordó la designación de pobres para la asistencia gratuita de medicina y farmacia; que se limpien por todo el vecindario los caminos que tienen interceptados con estercoleros con perjuicio de la salud pública y para la recomposición de los mismos; dejar el terreno intrusado en el camino público que ha unido en su finca el vecino de esta villa Felix Maté, cuyo camino se denomina Hondo; se dió cuenta de una instancia del Presidente del Circulo Católico, solicitando se le conceda un terreno sobrante de la vía pública para la construcción de un edificio, y quedó el asunto sobre la mesa.

El 20 se acordó nombrar Secretario habilitado para las operaciones del reemplazo a D. Manuel Pinto Moreno, por incompatibilidad del propietario; nombrar tallador a don Florentino Maté Delgado, cabo licenciado de Artillería, por no haber sargentos; conceder Depósito de vinos a D. Segundo Delgado, que le había solicitado; conceder a la sociedad del Circulo Católico de Obreros un terreno sobrante de la vía pública para la construcción de un edificio con destino a Circulo Católico, previa la formación de expediente con las formalidades de la Ley, oponiéndose la minoría del Ayuntamiento a la cesión, manifestando que recurren en alzada ante el Sr. Gobernador.

El 27 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

En 1.º de Marzo se dió conocimiento de dos instancias presentadas, la una por la Sra. Maestra de niñas D.ª Petra Mamparo, solicitando se la arregle la casa habitación, y la otra presentada por D.ª Raimunda Izquierdo, solicitando se le conceda el local destinado a Pósito para escuela de párvulos, acordándose por unanimidad se conceda a la Sra. Maestra de niñas 25 pesetas para enlucir su casa habitación, y conceder a D.ª Raimunda Izquierdo el local que se hallaba destinado a Pósito para escuela de párvulos, por ser el elemental principio de la sociedad la primera enseñanza; comisionar al Sr. Alcalde para pasar a la capital a hacer los pagos de provinciales y Consumos

del primer trimestre; dar principio á las obras de reparación de caminos públicos de más necesidad; que se continúe la cobranza de los descubiertos de Consumos de 1908 y 1909 presentados por el Interventor D. Manuel Pinto Moreno, y Fiel de Consumos D. Victor Alonso, no respondiendo la Corporación de los fondos que no se recauden porque no se hacen cargo de los mismos; por el Sr. Presidente se propuso á la Corporación lo útil y necesario que pudiera ser la traída de aguas potables para el consumo de la población, de la fuente que existe en el Convento, por no reunir condiciones higiénicas la fuente de villa, porque se filtran las aguas de los huertos especialmente en la época de riegos, oponiéndose algunos señores Concejales á esta proposición.

El 10 se acordó la rotulación de calles y plazas, en virtud de lo ordenado por la superioridad, satisfaciéndose los gastos que ocasione con cargo al capítulo de imprevistos; retirar los poderes al Apoderado de este Ayuntamiento D. Andrés Ruiz de la Peña, nombrando en su lugar á la Excm. Diputación provincial y en su nombre al Depositario de fondos de la misma.

El 13 se acordó solicitar los aprovechamientos forestales para los años de 1910 á 1911, y se aprobaron las condiciones bajo las cuales se ha nombrado al Depositario de la Diputación provincial Apoderado de este Ayuntamiento.

El 27 se acordó conceder una cantidad de 25 pesetas para socorrer á los damnificados por las inundaciones de Castilla, León y Galicia, y se satisfará con cargo al capítulo de imprevistos; que se saque de las arcas de fondos municipales la cantidad necesaria, ó sea lo que exceda de 800 pesetas que hay en depósito en casa de los Sres. Santa María y Martínez, de Burgos, hasta el cómputo de lo que importan los pagos que hay que realizar, con objeto de que no se apremie á esta Corporación; nombrar Comisionado del Ayuntamiento para que le represente en el juicio de exenciones ante la Comisión mixta á D. Eugenio Gaona Delgado, Alcalde Presidente de esta Corporación, á quien se le proveerá de todos los documentos que expresa la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia referente á quintas.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 24 del actual, y para su inserción en el Boletín oficial de la provincia, según dispone el art. 109 de la ley Municipal, expido el presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Tórtoles á 25 de Abril de 1910.—El Secretario, Felix Izquierdo.—V.º B.º—El Alcalde, Eugenio Gaona Delgado.

#### Ayuntamiento del Valle de Mena.

*Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Junio último.*

El 3 se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en Mayo, que se remitirá al Sr. Gobernador para su inserción en el Boletín oficial de la provincia.

Quedar enterado del arqueo de fondos verificado el 31 de Mayo.

Id. de la recaudación obtenida en dicho mes por arbitrios de poleaje y limpieza del matadero de Villasana.

Id. del edicto publicado en el Boletín del 1.º de este mes, del fijado en el tablón de anuncios de la casa consistorial y de que además se comunicará por circular á los pueblos, sobre la formación de expedientes para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de los padres ó hermanos de los mozos del próximo alistamiento de 1911, á que se refiere el art. 69 del Reglamento de quintas y disposiciones posteriores.

Recordar por circular á los pueblos el cumplimiento de las Ordenanzas municipales en lo que se refiere al arreglo y limpieza de caminos, arroyos, caños, arbustos y malezas, para que quede expedita la vía pública en todo el término jurisdiccional.

El 10 la Corporación quedó enterada del nuevo cupo señalado por contingente provincial en el corriente año.

Id. de la circular inserta en el Boletín del 6, relativa á la Fiesta escolar que ha de celebrarse en Burgos y premios que se darán á los niños.

Desestimar la instancia de don Carlos Serrano, pidiendo en nombre de la sociedad Hidro-eléctrica de Bilbao, el importe de los derechos de consumos satisfechos por el aceite de resina introducido para el baño de los transformadores.

Instruir expediente para depurar la denuncia que hace el Concejil D. Manuel Ruiz, de que el Maestro de Hornés tiene abandonada la enseñanza en la escuela pública de dicho pueblo.

El 17 se aprobó la distribución de fondos para el mes de Julio, importante 1.000 pesetas.

Id. las cuentas de 12 sillas de madera bolaustres en 66 pesetas, y un tapete de paño verde para el Juzgado y su envío desde Bilbao, en 16'30, con cargo á imprevistos.

Enterada que la Comisión mixta de Reclutamiento declara soldado á Alfonso Ibarrola Valle, por haber resultado útil en la observación.

En atención á la festividad del día se acordó no celebrar sesión el viernes próximo 24, á menos que hubiera asuntos urgentes que despachar.

Aprobación.—El Ayuntamiento en sesión del 1.º de Julio acordó aprobar el precedente extracto y

que se remita al Sr. Gobernador de la provincia para su inserción en el Boletín oficial.

Villasana de Mena 30 de Junio de 1910.—El Secretario, Pedro Hermandando.—V.º B.º—El Alcalde, B. Torresagasti.

## Anuncios oficiales

### Alcaldía de Altable.

A los efectos del art. 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 para la ejecución de la ley de Reclutamiento de 21 de Octubre del mismo año y de las Reales órdenes de 27 de Junio, 23 de Diciembre de 1903 y 16 de Agosto de 1907, por el presente se anuncia al público que cuantos mozos hayan de ser comprendidos en el alistamiento del próximo reemplazo de 1911 y necesiten comprobar para las excepciones que se propongan alegar, la ausencia en ignorado paradero de sus padres y hermanos, deberán presentarse en este Ayuntamiento durante el mes actual, y hacerlo mediante escrito ó comparecencia, solicitando se incoe el expediente de ausencia que determinan las citadas disposiciones.

Por último, se advierte á los interesados que de no efectuar la petición en la forma y plazos señalados, se entenderá renuncian al derecho que les asiste y á todos los beneficios que del mismo se derivan.

Altable 7 de Julio de 1910.—El Alcalde, Hermógenes Samaniego.

### Alcaldía de Madrigalejo.

Terminados por el Ayuntamiento y Junta municipal los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el año 1911, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que en dicho plazo puedan ser examinados y se presenten las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Madrigalejo 6 de Julio de 1910.—El Alcalde, Angel Romo.

### Alcaldía de Reinoso.

Se halla vacante la plaza de Guarda del ganado mayor de esta villa, con el sueldo anual de 36 fanegas de trigo, pagadas por meses vencidos y libre de casa y demás pagos municipales.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en término de ocho días á contar de la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia.

Reinoso de Bureba 7 de Julio de 1910.—El Alcalde, Angel Perez.

### Juzgado municipal del Condado de Treviño.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario, suplente y Alguacil de este Juzgado, las cuales han de proveerse con arreglo á lo dispuesto en la ley provisional de organización del poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y nueva ley de Justicia municipal.

Los aspirantes presentarán en este Juzgado y en el plazo de 30 días sus solicitudes documentadas en forma, con las que acrediten su aptitud, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Treviño 7 de Julio de 1910.—El Juez municipal suplente, Vicente Fernández.

### Regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería.

En este Regimiento se admiten voluntarios como educandos de trompeta.

Los que deseen sentar plaza como tales, deberán tener de 15 á 20 años de edad, no tener ningún impedimento físico y además presentar los documentos siguientes: Certificado de nacimiento expedido por el registro civil y legalizado si la inscripción se realizó fuera del distrito notarial de Burgos, consentimiento de los padres ó á falta de estos del tutor, encargado ó pariente más cercano, otorgado ante el Juez municipal respectivo que expedirá el certificado correspondiente, cédula personal y certificado de buena conducta.

Burgos 23 de Junio de 1910.—El Comandante Mayor, Cayetano Martín.

## Anuncios particulares

### Doctor C. Urraca, OCULISTA.

Consulta de once á una.—Laincalvo, 18, pral.—Burgos. 3

### Dr. A. Carazo,

*Jefe de la Clínica Ginecológica del Hospital y Dispensario de San Julián y San Quirce*  
PARTOS y enfermedades de la

#### MATRIZ

Consulta diaria de once á una.  
Calera, número 13. 2-4

### Lanas.

En el acreditado almacén de Isidoro Viejo del Pueyo se compra lana y añinos blancos y negros, en sucio y lavados, pagándose á los más altos precios.

Paloma, núm. 13, Burgos. 6

### Pastor.

Se necesita uno con su zagal para guardar un rebaño de ganado lanar en el pueblo de Montorio. Se le darán de 50 á 58 fanegas de trigo al año.

Imprenta de la Diputación Provincial.